ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020. APERTURA DEL SOBRE 3 "APERTURA Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULA".

N.º DE EXPEDIENTE: FE-08/19 CONTR 2019 505209.

TIPO: SERVICIOS. PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: "APOYO A LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y SOBRE EL TERRENO EN EL MARCO DE OPERACIONES CON BENEFICIARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE COORDINACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA, APROBADAS PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA–PORTUGAL POCTEP 14-20, ÁREAS DE COOPERACIÓN 5 Y 6, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 125.5 DEL REGLAMENTO (CE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, AL FONDO SOCIAL EUROPEO, AL FONDO DE COHESIÓN, AL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL Y AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA, Y SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE) Nº 1083/2006 DEL CONSEJO".

En la sede de la Dirección General de Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en Avenida Carlos III, n.º 2 (Edificio de la Prensa), siendo las 13:30 horas del día 27 de febrero de 2020 se reúnen en acto público los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

PRESIDENCIA.:
D. Antonio Valverde Ramos, Subdirector General de Fondos Europeos.

VOCALES:
D. Luis Ayala Gallo, representante de la Intervención Delegada.
Dª. Silvia Montserrat Casquero Ramírez, como representante del Gabinete Jurídico.
Dª. Patricia Aragón Chirino, Jefa del Servicio de Gestión Financiera de Fondos Europeos.

SECRETARIA
Dª Natalia Mesa Gallardo. Asesora Técnica.

Asiste al acto público un representante de la empresa KPMG AUDITORES, S.L.

Por el Sr. Presidente se da por iniciada la sesión y se procede a la lectura de las puntuaciones parciales por criterios y totales obtenidas por cada una de la empresas licitadoras, según el Informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto. Las puntuaciones son las siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

CRITERIOS	GNC Assurance & Advisory, S.L.	KPMG AUDITORES, S.L.	GESTION 5, S.COOP AND.
Criterio 1: ***"Descripción del procedimiento previsto para el arranque y puesta en marcha de la asistencia técnica de cara al eficaz desarrollo de los trabajos de verificación, siguiendo la metodología recogida en el Apartado 5.3 del Manual de gestión de proyectos del POCTEP 2014-2020 para la realización de las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 para los Fondos Estructurales en el período 2014–2020. (hasta un máximo de 15 puntos)."***	13,67	14,17	9,00
Criterio 2: ***"Cronograma de trabajo y planificación de las tareas a desarrollar durante la fase arranque y puesta en marcha (hasta un máximo de 10 puntos)."***	7,83	9,33	4,67
Criterio 3:***"Planificación y procedimientos a emplear por la empresa licitadora para prestar el servicio en eventuales situaciones de aumento de la carga de trabajo en vistas a reducir el tiempo de respuesta (hasta un máximo de 5 puntos)."***	3,42	4,25	2,33
Criterio 4: "Establecimiento de medios y procedimientos de interlocución con la Dirección de los Trabajos. Se valorará reuniones periódicas, informes adicionales u otros medios alternativos. (hasta un máximo de 5 puntos)."	4,17	4,42	2,33
Criterio 5: "Minimización de las limitaciones al alcance. Se valorará el establecimiento de un sistema de comunicación con los beneficiarios que permita la aclaración de carencias y dudas, con el objetivo de maximizar el gasto disponible para validar por la Unidad de Coordinación de Andalucía con el mínimo de limitaciones al alcance y disminuir así el número de enmiendas y rectificaciones presentadas por los beneficiarios (hasta un máximo de 10 puntos)."	9,00	9,17	4,67
TOTALES	**38,09**	**41,34**	**23,00**

Tras dicha lectura, la Secretaría de la Mesa procede a la apertura del sobre nº 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", resultando que:

GNC ASSURANCE & ADVISORY presenta una oferta de 540.000,00 euros (quinientos cuarenta mil euros), IVA no incluido. A este importe le corresponde un IVA de 113.400,00 euros (ciento trece mil cuatrocientos euros).

KPMG AUDITORES, S.L. presenta una oferta de 400.705,00 euros (cuatrocientos mil setecientos cinco euros), IVA no incluido. A este importe le corresponde un IVA de 84.148,05 euros (ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho euros con cinco centimos de euro).

GESTIÓN 5, S.COOP. AND presenta una oferta de 450.000,00 euros (cuatrocientos cincuenta mil euros), IVA no incluido. A este importe le corresponde un IVA de 94.500,00 euros (noventa y cuatro mil quinientos euros).

Para calcular la puntuación que corresponde a cada una de las ofertas presentadas y proceder a su clasificación, se han de considerar únicamente las ofertas admitidas, por lo que no se incluirán en la valoración aquellas ofertas que sean consideradas como anormalmente bajas de acuerdo con lo previsto en el punto 10.5 del PCAP y en el Anexo XII del mismo.

De acuerdo a lo anterior, y a puerta cerrada, la Mesa procedió a analizar si se apreciaba que alguna de las ofertas presentadas era anormalmente baja. Para ello se consideró lo dispuesto en el punto 3 del

Es copia auténtica de documento electrónico

Anexo XII según el cual "Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales".

Para aplicar lo anterior se hicieron los siguientes cálculos:

Media aritmética de las ofertas presentadas: (540.000,00 + 400.705,00 + 450.000,00)/3 = 463.568,33.

Oferta excluida del cómputo: La oferta de GNC ASSURANCE & ADVISORY que asciende a 540.000 euros, por ser superior en más del 10 unidades porcentuales a la media:

10% (463.568,33) = 46.356,83

463.568,33 + 46.356,83 = 509.925,16

Al ser superior la oferta de 540.000,00 euros a 509.925,16 euros esta oferta se excluiría y se calcula una nueva media.

Nueva media aritmética = (400.705,00 + 450.000,00) = 425.352,50 euros.

10% (425.352,50) = 42.532,50.

425.352,50 - 42.532,50 = 382.817,25

La menor oferta presentada correspondiente a la empresa KPMG AUDITORES, S.L., está por encima del límite anterior, por lo que de acuerdo con este primer citerio no sería una oferta anormalmente baja. No obstante, ha de cumplir además un segundo criterio, ya que se considerará desproporcionada aquella en que la baja sea superior a 25 unidades porcentuales.

Presupuesto base de licitación: 556.535,00.

25% (556.535,00)= 139.133,75.

La bajada de la empresa KPMG AUDITORES, S.L. ha sido de 556.535,00 – 400.705,00 = 155.830, siendo por tanto superior a 25 unidades porcentuales, y por tanto ha de ser considerada como oferta anormalmente baja, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el punto 10.4 del PCAP, la Mesa acuerda requerir al licitador incurso en la presunción de anormalidad, para que en el plazo de 5 días hábiles desde el siguiente a la notificación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentación que resulte pertinente a estos efectos y que permita explicar la viabilidad de su oferta.

De acuerdo con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, con el asesoramiento técnico preciso evaluará toda la información y documentación

Es copia auténtica de documento electrónico

proporcionada por el licitador en plazo y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del día 27 de febrero de 2020, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo. Antonio Valverde Ramos.	Fdo. Natalia Mesa Gallardo.

Es copia auténtica de documento electrónico